

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIACION N.º 081

Popayán, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2015-00826-00
Demandante: COMFACAUCA
Demandado: RAMIRO ANDRES RENGIFO

En memorial que antecede, se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, petición que se encuentra signada por el Dr. JUAN ESTEBAN MOTTA ROJAS, de la revisión del proceso se encuentra que el mentado profesional del derecho sustituyó poder que fue aceptado por providencia N° 1380, adiada 19 de noviembre de 2021, a la Dra. LAURA MELISA MUÑOZ ANDRADE.

En consecuencia, se requiere al profesional del derecho para que aclare la situación puesta de presente para proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae2e3665c0cfb51d59d0bb94f29bc0632996714f70583cfad22f529b1a846f1
e**

Documento generado en 18/02/2021 01:20:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>